

GUÍA DOCENTE

PRINCIPIOS JURIDICOS BASICOS DE APLICACION TURISTICA

GRADO EN TURISMO

CURSO 2026-27



I.-Identificación de la Asignatura

Tipo	FORMACIÓN BÁSICA
Período de impartición	1 curso, 1Q semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación



I. INTRODUCCIÓN.

En el itinerario formativo de los estudios del Grado en Turismo (en adelante, GT) existen tres disciplinas destinadas a la formación jurídica del estudiante que se va a dedicar a la actividad y servicios del sector turístico. Por un lado, Derecho y Legislación; por otra parte, Derecho Administrativo del Turismo; y, finalmente, Principios Jurídicos Básicos de Aplicación Turística (en lo sucesivo, PPJBBAT). De entre ellas, corresponde a la asignatura PPJBBAT proporcionar al estudiante la primera formación común, básica y transversal de la ciencia del Derecho.

Al estudiante que inicia los estudios del GT se le debe ofrecer, desde el primer momento, una formación introductoria de los aspectos más significativos del Derecho en general y del Derecho Turístico en su proyección jurídico-privada, cuyo conocimiento servirá de base para afrontar las sucesivas asignaturas de contenido jurídico. De ahí, que el plan de estudios del GT de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Rey Juan Carlos haya programado la asignatura de PPJBBAT para el primer cuatrimestre del primer curso de la Titulación, con un amplio programa que aborda las principales instituciones y figuras jurídicas de la Parte General del Derecho, del Derecho Privado Patrimonial y del Derecho Turístico en particular, en su vertiente privada.

En concreto, el estudiante adquirirá conocimientos sobre la teoría general del Derecho (su concepto, sus clases y ramas, sus fuentes; la norma jurídica, con sus clases, eficacia y aplicación); el sujeto destinatario del Derecho (la persona física o jurídica, su capacidad, vicisitudes y representación); el intercambio de bienes y servicios (la obligación jurídica y los contratos en general, así como los tipos contractuales básicos); o la tenencia y la titularidad de los bienes (derechos reales y su publicidad); para, a continuación, poder examinar el marco normativo estrictamente turístico (contratación turística, aprovechamiento por turno de bienes inmuebles, responsabilidad, sistemas de resolución alternativa de litigios).

El conocimiento de todas estas materias, junto con la realización de diversas prácticas, permitirá al estudiante adquirir las competencias necesarias para desenvolverse adecuadamente en su actividad profesional.

II. OBJETIVOS.

La asignatura de PPJBBAT tiene como objeto principal proporcionar al estudiante los conocimientos básicos de la ciencia jurídica, del marco normativo privado del turismo, y de las principales instituciones jurídicas que intervienen en el desarrollo de las actividades y servicios turísticos.

Con ello se pretende que el estudiante universitario matriculado en la asignatura adquiera una comprensión del Derecho en general con trascendencia en el sector turístico; sin renunciar, al mismo tiempo y en su caso, a una visión y aplicación práctica de las instituciones que son más habituales en el tráfico jurídico turístico.

Además, se pretende, en el caso en que las circunstancias lo permitan, que el estudiante maneje con soltura los textos legales y los documentos propios de la materia que se imparte.

III. CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES PREVIAS.

Al tratarse de una asignatura con una inminente proyección jurídica, y dado el enfoque que van a tener las clases teóricas y prácticas, no se exigen conocimientos y habilidades jurídicas previas sobre la materia.

Por algunas de las actividades que se van a realizar, es conveniente que el estudiante maneje con soltura la plataforma virtual de la Universidad y tenga habilidades sociales para trabajar en equipo o hablar en público.

III.-Resultados de Aprendizaje

CG03. Capacidad de análisis y síntesis

CG18. Resolución de problemas

CE07. Comprender el marco legal que regula las actividades turísticas

CE09. Comprender los principios del turismo: su dimensión espacial, social, cultural, jurídica, política, laboral y económica

• Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.

• Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.



IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

BLOQUE I. EL ORDENAMIENTO JURÍDICO

LECCIÓN 1. EL DERECHO. LAS FUENTES DEL DERECHO

- 1.- El Derecho y sus fuentes. El Derecho de la Unión Europea
- 2.- El Derecho civil. Concepto. El Código civil y las Leyes especiales. Legislación civil autonómica
- 3.- El Derecho turístico

LECCIÓN 2. LA NORMA JURÍDICA. APLICACIÓN y EFICACIA DE LAS NORMAS JURÍDICAS

- 1.- La norma jurídica. Concepto y estructura
- 2.- Clases de normas jurídicas
- 3.- Entrada en vigor de las normas jurídicas
- 4.- La aplicación, interpretación y eficacia de las normas jurídicas

BLOQUE II. DERECHO DE LA PERSONA. CONCEPTOS GENERALES

LECCIÓN 3. LA PERSONA

- 1.- La persona: concepto y clases
- 2.- La persona física. El derecho constitucional a la igualdad. La edad de la persona. La persona en situación de discapacidad. La emancipación. La ausencia y declaración de fallecimiento
- 3.- La persona jurídica. Concepto y función. Clases y régimen jurídico
- 4.- La nacionalidad, vecindad civil y domicilio

LECCIÓN 4. LA REPRESENTACIÓN

- 1.- Concepto y ámbito de la representación
- 2.- Clases de representación
 - 2.1. Representación voluntaria. El apoderamiento. Representación directa e indirecta. El poder de representación. La actuación del representante sin poder
 - 2.2. Representación legal

BLOQUE III. DERECHO PATRIMONIAL. CUESTIONES GENERALES

LECCIÓN 5. LA RELACIÓN JURÍDICA. EL DERECHO SUBJETIVO. EL PATRIMONIO

- 1.- El Derecho patrimonial. Concepto
- 2.- La relación jurídica. Concepto y función
- 3.- El derecho subjetivo. Concepto. Clases y estructura. Ejercicio y límites del derecho subjetivo
- 4.- El patrimonio. Concepto, funciones y contenido

LECCIÓN 6. LA OBLIGACIÓN

- 1.- Concepto y elementos. Las fuentes de las obligaciones
- 2.- El cumplimiento o pago de las obligaciones. Otras formas de cumplimiento de las obligaciones. Formas de garantizar el cumplimiento de las obligaciones
- 3.- El incumplimiento de las obligaciones. Tipos de incumplimiento. Remedios jurídicos frente al incumplimiento

LECCIÓN 7. EL CONTRATO

- 1.- El contrato: concepto y fundamento. El llamado principio de autonomía de la voluntad
- 2.- Elementos esenciales y elementos accidentales del contrato. Clases de contrato
- 3.- La formación del contrato
 - 3.1. Los contratos de adhesión
 - 3.2. La información contractual
 - 3.3. Contenido contractual
- 4.- Ineficacia del contrato. Concepto y tipos de ineficacia
- 5.- Principales tipos contractuales

LECCIÓN 8. PRINCIPIOS GENERALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN TURÍSTICA

- 1.- Contratación con consumidores y usuarios de servicios. Naturaleza del contrato turístico. La contratación online de servicios turísticos
- 2.- La protección jurídica del turista/consumidor



- 3.- Las Condiciones Generales de la Contratación y las cláusulas abusivas
- 4.- La resolución de conflictos surgidos en el sector turístico. Resolución judicial y extrajudicial de conflictos. La autorregulación. La mediación y el arbitraje

LECCIÓN 9. LA RESPONSABILIDAD CIVIL

- 1.-Concepto y función
- 2.-Responsabilidad contractual y extracontractual
3. Responsabilidad objetiva y responsabilidad subjetiva
- 4.-Responsabilidad civil derivada de ilícito penal

LECCIÓN 10. LOS DERECHOS REALES EN GENERAL

- 1.-Concepto de derecho real. Diferencia con los derechos de crédito. Función económica
- 2.-Adquisición de los derechos reales
- 3.-Clases de derechos reales
- 4.-Publicidad de los derechos reales

LECCIÓN 11. LOS DERECHOS DE APROVECHAMIENTO POR TURNO DE BIENES DE USO TURÍSTICO

- 1.-La protección de la persona consumidora adquirente en la Ley 4/2012, de contratos de aprovechamiento por turno de bienes de uso turístico, de adquisición de productos vacacionales de larga duración, de reventa y de intercambio y normas tributarias
- 2.-Los derechos de aprovechamiento por turno de bienes de uso turístico
- 3.-Normas especiales sobre aprovechamiento por turno de bienes inmuebles de uso turístico

LECCIÓN 12. NOCIONES GENERALES EN MATERIA DE DERECHO DE FAMILIA Y DERECHO DE SUCESIONES

- 1.-El Derecho de familia. El régimen económico del matrimonio
- 2.-Derecho de sucesiones. Sucesión testada e intestada.

NOTA: El profesor, en función de su libertad de cátedra y de las características del grupo, podrá ampliar o reducir estos contenidos.

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Lecturas	Lecturas sobre la materia facilitadas por el profesor/. Lectura de sentencias y comentarios de sentencias.
Prácticas / Resolución de ejercicios	Asistencia a clases prácticas; preparación de clases prácticas, Resolución de casos prácticos sobre la materia



V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)

Clases teóricas	40
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	16
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	4
Tutorías académicas	28
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	20
Preparación de clases teóricas	20
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	20
Preparación de pruebas	32
Total de horas de trabajo del alumnado	180

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 15	Las sesiones de tutorías servirán para la resolución de dudas que le surjan al estudiante durante la realización de las distintas actividades formativas y evaluables. Los alumnos que precisen tutorías podrán solicitarlas y acordarlas directamente con el docente por solicitud verbal en clase o por medio del aula virtual.
Pruebas	Semana 5 a Semana 15	Realización de pruebas de conocimiento según se describe en los criterios de evaluación
Prácticas	Semana 5 a Semana 15	Se plantearán casos prácticos, que el estudiante deberá resolver de manera individual o en grupo, según indique el profesor, utilizando los conocimientos explicados en clase o con las herramientas que se indiquen.
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 15	Esta actividad formativa se corresponde con la tradicional clase magistral. Se desarrolla presencialmente en el aula; el profesor expone los conocimientos básicos de la materia.



VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación



El sistema de evaluación de las titulaciones en el marco del EEES se basa en la evaluación continua y, en particular, en esta asignatura, se llevará a cabo como se describe a continuación:

1. CONVOCATORIA ORDINARIA. Consta de dos bloques:

a) Evaluación continua. Realización de actividades durante el cuatrimestre, dirigidas a evaluar la adquisición de las competencias propias de la materia, cuyo tipo, número y valoración será concretado por el profesor al inicio del cuatrimestre. La ponderación de este bloque en la calificación final será de un 40%, computable siempre que se apruebe la prueba final.

Este bloque **NO ES REEVALUABLE**, por lo que se mantiene su calificación en la convocatoria extraordinaria.

b) Prueba final. Consiste en una prueba evaluadora final sobre los contenidos del programa, con el formato que determine el profesor (tipo test, preguntas cortas, preguntas de desarrollo...). La ponderación de este bloque en la calificación final será de un 60%, tal y como recoge la Memoria de Grado. Esta prueba final es **REEVALUABLE** en la convocatoria extraordinaria. Si no se supera esta prueba, no se puede aprobar la asignatura.

2. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA: Al igual que la ordinaria, consta de dos bloques:

a) Evaluación continua. La calificación obtenida en este bloque durante el cuatrimestre, y su ponderación en la nota final, se mantienen en la convocatoria extraordinaria.

b) Prueba final. Las características de esta prueba, y su ponderación en la nota final, son las mismas que en la convocatoria ordinaria. El profesor explicará detalladamente en clase y/o mediante el Aula Virtual los anteriores criterios de evaluación. La calificación de no presentado se reserva para aquellos alumnos que no hayan realizado ningún tipo de actividad a lo largo de todo el curso académico.

3. CONVOCATORIA ADELANTADA: Consistirá en una prueba de evaluación sobre todo el contenido del programa de la asignatura que se realizará en la fecha que se fije por la Universidad. El tipo de prueba, así como el número de preguntas y criterios de evaluación se determinará por el profesor/a de la asignatura al inicio del cuatrimestre por escrito en Aula Virtual.

Sistema de evaluación	Actividad de evaluación	Ponderación	Reevaluable en extraordinaria	Nota mínima	Contenidos	Fecha
SE1	Prueba final de evaluación, con el formato que determine el profesor al inicio del cuatrimestre (tipo test, preguntas cortas, de desarrollo, etc.)	60%	Sí	5*	Todas las lecciones que integran el programa de la asignatura	En la convocatoria oficial del periodo de evaluación correspondiente (ordinario y extraordinario)

SE2	Evaluación continua. Realización de actividades durante el cuatrimestre, dirigidas a evaluar la adquisición de las competencias propias de la materia, cuyo tipo (pruebas teóricas, resolución de casos, asistencia a seminarios, trabajos, etc.), número (de dos en adelante) y valoración será concretado por el profesor al inicio del cuatrimestre	40%	No	No (Acumulativa)	Todas las lecciones que integran el programa de la asignatura	Durante el cuatrimestre
-----	---	-----	----	------------------	---	-------------------------

* O la que especifique cada docente

Cálculo de la nota final o global

La nota o calificación final o global resultará de calcular la **media ponderada** de las notas obtenidas en las distintas actividades de evaluación (SE1 y SE2), siempre que se haya alcanzado la calificación mínima indicada para el SE1 (Prueba final de evaluación).

Si la Prueba final de evaluación no alcanzase la nota mínima requerida, la calificación final de la asignatura será la obtenida en la referida Prueba final.

Para superar la asignatura, la media ponderada obtenida debe ser de 5 en adelante.

Si se hubiese alcanzado la nota mínima requerida en la Prueba final de evaluación, pero la media ponderada con las restantes actividades de evaluación fuera inferior a 5, podrá reevaluarse la Prueba final en la convocatoria extraordinaria, al objeto de alcanzar una mayor puntuación.

La calificación de NO PRESENTADO queda reservada a aquellos alumnos que no hayan realizado ninguna actividad o prueba evaluadora durante el curso.



Convocatoria extraordinaria

Al igual que en la convocatoria ordinaria, la nota o calificación final o global resultará de calcular la media ponderada de las notas obtenidas en las distintas actividades de evaluación (SE1 y SE2), siempre que se alcance la calificación mínima indicada para el SE1 (Prueba final de evaluación).

La calificación obtenida en el bloque de la evaluación continua (SE2) durante el cuatrimestre, y su ponderación en la nota final, se mantienen en la convocatoria extraordinaria. Por tanto, las actividades de ese bloque **no son revaluables** en periodo extraordinario.

Por lo que se refiere a la Prueba final de evaluación (SE1), sus características (tipo test, preguntas cortas, de desarrollo, etc.), nota mínima (5) y ponderación en la calificación final (60%) se mantienen en la convocatoria extraordinaria.

Si la Prueba final de evaluación no alcanzase la nota mínima requerida, la calificación final de la asignatura será la obtenida en la referida Prueba final.

Para superar la asignatura, la media ponderada obtenida debe ser de 5 en adelante.

La calificación final de NO PRESENTADO irá destinada al Acta de aquellos alumnos/as que no hayan realizado ninguna actividad o prueba evaluadora durante el curso.

La revaluación de las actividades correspondientes a SE1 se realizará en la fecha oficial fijada por la Universidad para la convocatoria extraordinaria.

Otras observaciones o aclaraciones

Para participar en las pruebas de evaluación, el estudiante debe disponer de documentación identificativa (DNI, pasaporte, permiso de conducir o carnet de estudiante de la URJC), que le podrá ser requerida en cualquier momento.

No estará permitido el uso de ningún material bibliográfico, así como el uso de dispositivos electrónicos o de comunicación como tablets, PCs, teléfonos móviles, e-books, etc, o cualquier otro tipo, salvo que el docente lo autorice expresamente.

VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica



La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.



VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

- **Bercovitz Rodriguez-Cano, R.:** *Manual de Introducción al Derecho. Introducción al Derecho Civil Patrimonial*. Editorial Bercal.

- **Echevarría de Rada, M^a T. , Medina Alcoz, M., Ortega Burgos, E. y Tapia Sánchez, R.:** *Manual de Derecho Privado del Turismo*. Editorial Tirant lo Blanch.

- **Díaz Alabart, S. y otros:** *Manual de Derecho Privado del Turismo*. Editorial Reus.

- **Lasarte Álvarez, C.:** *Curso de Derecho Civil Patrimonial. Introducción al Derecho*. Editorial Tecnos.

- **Ramayo Miñán, E. del Pilar:** *Manual básico del Derecho Turístico*, Editorial Tecnos.

- Código civil (www.boe.es)

- Constitución española (www.boe.es)

- Leyes especiales (www.boe.es)

Bibliografía complementaria

- **Ruiz-Rico Ruiz, J.M y Moreno-Torres Herrera, M^a.L.:** *Introducción al Derecho Turístico (adaptado a los nuevos estudios de Grado)*. Editorial Tecnos.

- **Torres Lana, J.A., y otros:** *La protección del Turista como Consumidor*. Editorial Tirant lo Blanch.

IX.-Profesorado

Nombre y apellidos	JAVIER PALLARÉS NEILA
Correo electrónico	javier.pallares@urjc.es
Departamento	Derecho Privado
Campus de impartición	Fuenlabrada
Categoría	Profesor/a Asociado/a
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	1
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	1
Nombre y apellidos	MARÍA CARMEN CAZORLA GONZÁLEZ-SERRANO
Correo electrónico	carmen.cazorla@urjc.es



Departamento	Derecho Privado
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro
Categoría	Titular de Universidad
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	Si
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	3
Nº de Sexenios	2
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	2

